



SERVICIO EXTREMEÑO DE SALUD

RESOLUCIÓN de 27 de marzo de 2025, de la Dirección Gerencia, por la que se dispone la ejecución de la sentencia n.º 161/2024, de 27 de septiembre, dictada por el Juzgado de lo Contencioso-administrativo n.º 1 de Mérida en el procedimiento abreviado n.º 29/2024. (2025061255)

La sentencia n.º 161/2024, dictada el 27 de septiembre, del Juzgado Contencioso-administrativo n.º 1 de Mérida, estimó el recurso contencioso-administrativo interpuesto por D. Javier A. Calvo Mínguez, frente a la desestimación presunta del recurso de reposición presentado contra la Resolución de 30 de octubre de 2023, de la Dirección Gerencia, por la que se hace pública la relación definitiva de aprobados en el proceso selectivo para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en la Categoría de Celador/a en las instituciones sanitarias del Servicio Extremeño de Salud, declarando el derecho del actor a que le sean valorados los méritos objeto del recurso con todos los efectos inherentes.

Por tanto, de conformidad con lo establecido en los artículos 8 y siguientes del Decreto 59/1991, de 23 de julio, que regula la tramitación administrativa en la ejecución de resoluciones judiciales, y en uso de las atribuciones conferidas por la legislación vigente, esta Dirección Gerencia,

RESUELVE:

Primero. Ejecutar el fallo de la sentencia n.º 161/2024, de 27 de septiembre, del Juzgado de lo Contencioso-administrativo n.º 1 de Mérida, cuyo fallo literal es el siguiente:

“Que debo estimar y estimo íntegramente el recurso contencioso-administrativo presentado por el Letrado Sr. Moreno Ávila, obrando en nombre y representación de D. Javier Antonio Calvo Mínguez, contra la desestimación presunta del recurso de reposición presentado por el actor contra la Resolución de 30 de octubre de 2023 de la Dirección Gerencia del SES, por la que se hace pública la relación definitiva de aprobados en el proceso selectivo para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en la Categoría de Celador/a, en las instituciones sanitarias del Servicio Extremeño de Salud, recurso posteriormente ampliado frente a la Resolución de 8 de febrero de 2024 del Director Gerente del SES por la que se desestima el mencionado recurso de reposición; y, en consecuencia, debo anular y anulo dicha resolución expresa por estimarla no conforme a derecho, declarando el derecho del actor a que le sean valorados los méritos objeto del recurso por el Servicio Extremeño de Salud, con la oportuna retroacción a tal fin y con todos los efectos inherentes, condenando al Servicio Extremeño de Salud a estar y pasar por esta declaración”.



Segundo. Otorgar a D. Javier A. Calvo Mínguez una puntuación de 7,000 puntos en el Apartado I. Formación que sumados a los 0,300 que ya tenía asignados, obtiene un total en dicho apartado de 7,300 puntos que al superar la puntuación máxima alcanzable en este apartado, 7 puntos, es esta la puntuación que definitivamente corresponde al aspirante en concepto de Formación, que añadidos a los 1,150 puntos de experiencia total, ascienden a una puntuación de 8,150 puntos en la fase de concurso.

Finalmente, la puntuación obtenida en el proceso selectivo tras sumar la fase de oposición 54, 857 puntos y la fase de concurso 8,150 puntos, suman un total de 63,007 puntos en el proceso selectivo.

Visto todo lo anterior, D. Javier Antonio Calvo Mínguez asciende desde el puesto 157 al 18 en la relación definitiva de aprobados y por tanto se reconoce su derecho a la adquisición de la condición de personal estatutario fijo en el proceso selectivo convocado por Resolución de 13 de diciembre de 2021, para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en la categoría de Celador/a en las Instituciones Sanitarias del Servicio Extremeño de Salud, al hallarse su nuevo número de orden de prelación derivado de la nueva puntuación total obtenida, dentro del número de plazas convocadas.

Tercero. Nombrar a D. Javier Antonio Calvo Mínguez, con DNI ***5674**, una vez comprobado que reúne todos los requisitos exigidos en la convocatoria, personal estatutario fijo en el proceso selectivo convocado por Resolución de 13 de diciembre de 2021 para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en la categoría de Celador/a en las Instituciones Sanitarias del Servicio Extremeño de Salud en plaza con destino en: Complejo Hospitalario – Hospital de Mérida.

Los efectos administrativos del presente nombramiento serán los mismos que le hubiesen correspondido en el caso haber tomado posesión según lo dispuesto en la resolución de 20 de marzo de 2024 de la Dirección General de Recursos Humanos y Asuntos Generales (DOE n.º 61, de 27 de marzo) por la que se nombró personal estatutario fijo a los aspirantes que superaron el proceso selectivo, es decir a partir del 17 de abril de 2024.

Cuarto. Disponer en base a lo dispuesto en el artículo 51 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, la conservación de los actos y trámites que no resulten afectados por la presente resolución.

Quinto. El aspirante nombrado deberá tomar posesión e incorporarse a la plaza adjudicada el próximo día 21 de abril de 2025. La toma de posesión se efectuará en la Gerencia del Área de Salud a la que esté adscrita la plaza adjudicada.



La falta de incorporación en el plazo referido, cuando sea imputable al interesado y no responda a causas justificadas, producirá el decaimiento de su derecho a obtener la condición de personal estatutario fijo, quedando sin efecto su nombramiento.

Sexto. En relación con las cuestiones que se deriven de la presente resolución, podrán los interesados promover el incidente que, en relación con la ejecución de sentencias se previene en el artículo 109 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Mérida, 27 de marzo de 2025.

El Director Gerente,
JESÚS VILÉS PIRIS